

**Actividad.- FORMULACIÓN.**

---

# PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES

**Administración Municipal 2012 - 2015**

### Actividad.- FORMULACIÓN.

## CONTENIDO

### 1. Antecedentes.

#### 1.1. *Plan General del Ayuntamiento*

- 1.1.1. Fundamentación jurídica.
- 1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR<sup>1</sup> y PED Jalisco 2030,
- 1.1.3. Alcance,
- 1.1.4. Objetivo(s),
- 1.1.5. Retos, entre otros.

#### 1.2. *Administración Pública Municipal 2012 - 2015:*

- 1.2.1. Visión y misión;
- 1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización;
- 1.2.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

### 2. Análisis de problemas identificados en el PMD.

### 3. Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2015.

### 4. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

### 5. Agenda de trabajo de la Administración Municipal 2012 - 2015 de Concepción de Buenos Aires.

---

<sup>1</sup> Plan Regional de Desarrollo

### Actividad.- FORMULACIÓN.

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Plan General del Ayuntamiento

#### 1.1.1. *Fundamentación jurídica.*

Es en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento en donde se establecen, con mayor precisión, las facultades y obligaciones de los órganos de planeación tanto estatales como municipales, con la finalidad de que orienten sus actividades al desarrollo integral y sustentable del estado. En estos dos documentos también se establecen las bases para promover la participación activa y responsable de la sociedad que finalmente inciden en la elaboración, actualización y/o sustitución del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 9° de la **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Como parte de este

Sistema la actualización del Plan General contendrá las proyecciones de corto, mediano y largo plazo, así como las estrategias y acciones que permitirán lograr el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.

**Artículo 10.-** Para efectos de esta ley la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del

COPLADE, de los COPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los coordinadores de los subcomités sectoriales, regionales y, en su caso, especiales, serán convocados para sesionar en el pleno del COPLADE cuando menos cada año, asegurando la participación social y privada de cada uno de ellos, para dar seguimiento a los avances de los planes y programas derivados de esta ley.

**Artículo 11.-** Las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación. El proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

En el Artículo 15, Fracción VI, de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, se establece la obligación para los órganos del poder público, referidos a las autoridades estatales y municipales,

### Actividad.- FORMULACIÓN.

de organizar el sistema estatal de planeación, persiguiendo como fin último el ejercicio de los derechos de las personas y grupos sociales, a través del fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza.

**ARTÍCULO 80.-** Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: **I.** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; **II.** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; **31 III.** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; **IV.** Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios; **V.** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; **VI.** Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica; **VII.** Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. **VIII.** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y **IX.** Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Fundamentación jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en los artículos 3, 5, 31, 73, 74, 79, 115, 117, 118, 123 y 131. A ello se han agregado las reformas y adiciones de los artículos 25, 26 párrafo primero, el cual establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”, este artículo establece la planeación gubernamental, en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal.

### **1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.**

La planeación es importante ya que debemos considerar que sería como barco sin puerto por lo que no tendríamos definido que pretendemos y a donde se quiere llegar, pero además de la planeación es tomar las herramientas e instrumentos que permitan la verificación y la evaluación que nos permitan ver si avanzamos en la dirección correcta y a la velocidad adecuada, para acelerar el paso o corregir el rumbo cuando sea necesario.

Es importante mencionar que El Plan General de Ayuntamiento está totalmente relacionado y vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal y que a su vez debe estar vinculado con el Plan

Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 donde “Vemos en el 2030 un Jalisco; en donde todos, sin excepción; estamos orgullosos porque tenemos un estado líder en prosperidad a nivel mundial, con una vocación clara y compartida, con las mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida, lo que significa que estaremos construyendo un estado altamente competitivo; con un capital humano y social sólido, en el que las oportunidades de mejora y accesos a la salud, a la educación y a un empleo bien remunerado están al alcance de todos sus habitantes. A la par de estos logros, aspiramos a contar con un gobierno, en todos sus órdenes, más eficiente,

### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

profesional honesto y transparente. Una condición necesaria para lograr estos anhelos, es la suma de los esfuerzos de cada uno de nosotros, requerimos de una sociedad altamente participativa y comprometida con el desarrollo de nuestras familias en todas las comunidades, municipios y regiones.

Queremos un Jalisco en donde se haya eliminado la pobreza extrema y todos sus habitantes tengamos oportunidades de ingresos suficientes para una vida digna, con educación, salud, seguridad y vivienda en cada región de la entidad. En donde las familias convivamos con alegría en un clima de respeto al medio ambiente, con equidad y alta participación social.”

Queremos, mantener y acrecentar nuestro liderazgo agropecuario y seguir creciendo en el desarrollo del campo, el turismo y las tecnologías de la información y la comunicación.

#### *1.1.3. Alcance.*

Resolver la mayor parte de problemas propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo en el tiempo que dure nuestra administración.

#### *1.1.4. Objetivo(s).*

1.- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Concepción de Buenos Aires, ofreciendo bienes y servicios de calidad, que satisfagan sus necesidades, con direccionamiento y planeación estratégica, mediante la implementación de los procesos de gestión social, gestión económica, gestión política y gestión de trámites.

2.-Orignar un desarrollo social sostenible a través del mejoramiento de los servicios de salud, educación, recreación cultura y deporte saneamiento básico y la construcción de vivienda de interés social e infraestructura pública.

3.-Promover el desarrollo económico mediante el apoyo a los sectores agropecuario, al comercio, al turismo y al medio ambiente.

#### *1.1.5. Retos, entre otros.*

Los principales retos de esta administración son: Atender a la ciudadanía como se merece, brindarle un mejor servicio de salud, educación además impulsar el turismo para así tener un mejor desarrollo económico del municipio.

### Actividad.- FORMULACIÓN.

---

## 1.2. Administración Pública Municipal 2012 – 2015

### 1.2.1 Visión y misión.

#### Visión

Hacer del municipio de Concepción de Buenos Aires un modelo de convivencia y desarrollo social, cuyas características lo enmarquen dentro de un alto estándar de confiabilidad, dignidad y respeto cívico-moral. Una ciudad sostenible, que promueva la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, donde se establezcan como prioridades la unión familiar, la educación, la salud, la vivienda, optimizar los servicios públicos, ejercitar la solidaridad y la cultura ciudadana.

#### Misión



El Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires es una institución que promueve el desarrollo tanto humano como cívico de sus habitantes que respeta los principios y derechos establecidos en las normas de convivencia social.

Afianza la justicia social, promueve la organización y embellecimiento de los espacios urbanos y rurales, proporciona las herramientas para que el municipio sea un modelo de gestión, fortalece los vínculos con los ciudadanos y las fuerzas sociales para impulsar el desarrollo de un verdadero gobierno local, proporcionando transparencia, efectividad, competitividad, seguridad, sanidad y equidad para todos y todas.

### 1.2.1. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.

Este ayuntamiento está constituido constitucionalmente por

#### **Presidente Municipal/ LIC. GONZALO ZUÑIGA ARIAS**

-  Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente reglamento y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes aplicables.
-  Proponer al Ayuntamiento la creación o supresión de las dependencias que requiera la Administración Pública Municipal, con las atribuciones y funciones que estime convenientes.

### Actividad.- FORMULACIÓN.

- ✚ Cuidar que los órganos Administrativos del Municipio se integren y funcionen de acuerdo con la legislación vigente.
- ✚ Con autorización del Ayuntamiento podrá crear juntas, comités y comisiones, y asignarles las funciones que conforme a la ley les correspondan.
- ✚ Someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a reglar el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales.
- ✚ Inspeccionar las dependencias Municipales para cerciorarse de su correcto funcionamiento, disponiendo lo necesario para mejorar sus funciones.
- ✚ Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos Municipales y la aplicación de los reglamentos correspondiente. Vigilar el cumplimiento de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo, por parte de las autoridades municipales.
- ✚ Someter al Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
- ✚ Supervisar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- ✚ Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Pública Municipal, y que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al presupuesto.
- ✚ Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento de los bienes del dominio público municipal, cuyas autorizaciones tendrán siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitos.
- ✚ Calificar y sancionar a los infractores de los Reglamentos Municipales.
- ✚ Administrar y aplicar los recursos que se destinen al Municipio, provenientes de aportaciones Federales y Estatales a través de los diversos programas establecidos, así como la supervisión directa de las Obras Públicas que se emprendan.
- ✚ Oficial de Registro Civil.

### LAS FUNCIONES DE LOS REGIDORES SON:

Entre las principales atribuciones de los regidores se hallan las de:

Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.

Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que se le señale, sobre las gestiones realizadas, Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del Ayuntamiento.

### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes y con los planes y programas establecidos y en su caso, supervisar el buen funcionamiento del ramo de la administración que se le encomiende y proponer las modificaciones a la organización y a los sistemas de trabajos respectivos.

Promover la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

#### **Regidor/ C. MARIA ELENA DIAZ BUENROSTO**

Comisiones: SALUD, ASEO PUBLICO, PARQUES Y JARDNES.

#### **Regidor/ ING. RUBEN MORALES NOVOA**

Comisiones: ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OBRAS PUBLICAS (COLEGIADA)

#### **Regidor/ C. RAMIRO REYES LOPEZ**

Comisiones: CARRETERAS, FOMENTO AGROPECUARIO, PROTECCION CIVIL Y ECOLOGIA.

#### **Regidor/ C. FATIMA DEL CARMEN CABALLERO BUENROSTO**

Comisiones: EDUCACION, PROMOCION ECONOMICA Y HACIENDA

#### **Síndico y Juez Municipal/ M. V. Z. MIRIAM AIDEE CONTRERAS LUNA**

HACIENDA (COLEGIADA), LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO, REGISTRO CIVIL (COLEGIADA)

Las atribuciones que, en términos generales, las leyes municipales confieren a los síndicos, son:

Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos.

Coordinar la comisión de Hacienda Pública Municipal y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos. Intervenir en los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento en materia de pleitos y cobranzas.

Fungir como agente del ministerio público en los casos y condiciones que determina la Ley de la materia.

Revisar y, si está de acuerdo, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos, la cuenta pública municipal y los estados financieros.

Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar de las gestiones realizadas.



### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

---

#### **Regidor/ JUAN RAMON LUPERCIO HERRERA**

PROMOCION DEPORTIVA Y JUVENTUD, CONCERVACION DE ESTRUCTURA Y ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA VIVIENDA PARQUES Y JARDINES.

#### **Regidor RP/ LUIS ROBERTO CHAVEZ BARRAGAN**

Comisiones: RASTRO MUNICIPAL, REGLAMENTOS MUNICIPALES, PROMOCION DEPORTIVA Y JUVENTUD (COLEGIADA)

#### **Regidor RP/ C. FERNANDO ARREDONDO BAUTISTA**

NOMENCLATURA EN CALLES DE LA CABECERA Y LOCALIDADES Y ORGANIZACIÓN DE FESTIVIDADES CIVICAS.

#### **Regidor RP/ C. GERARDO BUENROSTRO ARIAS**

Comisiones: PANTEON, PROMOCION Y DIFUCIO CULTURAL.

#### **Regidor RP/ CRISTOBAL OCHOA CISNEROS**

Comisiones: TURISMO, PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO Y PROMOCION ECONOMICA (COLEGIADA)

### **FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

#### **Secretaria Particular/ C. ANA CECILIA CONTRERAS CARDENAS**

Recibir y canalizar las llamadas.  
Derivar y orientar al responsable del área.  
Elaboración de oficios.  
Atención al ciudadano.  
Revisar correspondencia cartas y correos electrónicos.  
Agendar reuniones y citas.

#### **Secretaria General Y OFICIAL MAYOR/ Dr. JOSE MENDOZA CAMPOS.**

Generar las actas de Ayuntamiento de cada sesión.  
Certificación de documentos.  
Archivo y correspondencia.  
Educación cultura y deportes.  
Salud.  
Trabajo social.  
Panteones.

### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

---

Aseo Público.  
Seguridad Pública.  
Desarrollo urbano.  
Coordinación de labores de servicios públicos municipales.  
Capacitación para servidores Públicos Municipales.  
Sistemas de organización y control administrativo.  
Selección de personal.  
Selección de personal.  
Banco de Recursos Humanos.  
Agilizar prestaciones para los servidores públicos municipales.

### **Encargado de la Hacienda Municipal/ C. JOSE INES DIAZ DELGADILLO.**

Se encarga de administrar recursos y bienes del ayuntamiento así como de proveer lo necesario para el buen desempeño buscando el mejor precio y los mejores proveedores.  
Lleva control y registro de ingresos y egresos  
Control y registro de licencias a establecimientos  
Realizar las cotizaciones y presupuestos  
Realiza y reporta las cuentas públicas.  
Si son negativas, el nivel de producción o consumo puede reducirse por medio de regulaciones, prohibiciones y limitaciones (protección del medio ambiente, el tabaco, el alcohol,...), o estableciendo impuestos que eleven su coste y reduzcan su consumo.

### **Encargado del Registro Civil / C. IRMA MENDOZA SÁNCHEZ**

Realiza todas las actas de registro civil como son, de nacimiento, de matrimonio y de defunción  
Lleva registros en libros de cada acta  
Expide CURP

### **Dirección de Obras Públicas/ ARQ. RAMON LOPEZ RUIZ**

Realiza fichas técnicas  
Proyectos ejecutivos  
Proyectos completos  
Dirige y es responsable de cada obra

### **Dirección de Catastro/ C. JUAN CARLOS RUBIO MARTINEZ**

Los Municipios tendrán una dependencia u oficina de Catastro, misma que será la autoridad catastral competente y estará integrada por personal técnico y administrativo con las facultades y obligaciones siguientes.-

### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

1. Diseñar, Integrar e Implantar, Operar y Actualizar el Catastro en el ámbito de su competencia mediante la aplicación de los sistemas técnicos y administrativos aprobados, así como la inscripción de predios de su jurisdicción.
2. Practicar los levantamientos de los planos Catastrales.
3. Determinar en forma precisa la localización de cada predio y su Clasificación, mediante su deslinde y medición, así como recabar los datos sobre los elementos físicos, económicos y estadísticos que se requieran, así como valorar, inscribir y controlar la propiedad raíz urbana y rustica.
4. Determinar la clave catastral de cada predio, conforme a las normas técnicas establecidas en el reglamento de la presente ley.
5. Formular y expedirle cedula catastral, conforme a las políticas generales y la información técnica que corresponda por cada uno de los predios ubicados en el territorio de su jurisdicción.
6. En los casos de predios no registrados, la autoridad catastral deberá practicar las operaciones de catastro correspondientes, para ello tomara en consideración el estado físico de conservación que guarden dichos predios en el momento que practique su registro.
7. proporcionar a las personas que lo soliciten la información catastral que se encuentran en sus archivos a través de informes certificados, copias certificadas, copias de archivos digitales y demás documentos relacionados s con los predios, previo el pago de sus derechos correspondientes conforme a los medios con que cuente y observando los procedimientos que se establezca el reglamento de este ley.
8. Expedir certificados sobre los actos jurídicos, inscripciones y documentos que formen parte del catastro así como certificaciones de existir o no, inscripciones relativas a las personas o documentos que se señalen por los solicitantes, previo al pago de los derechos correspondientes.
9. Formular y mantener al día los planos y cartografías catastrales generales y parciales que sean necesarios de acuerdo con las normas y procedimientos que señale esta ley, su
10. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para evitar los datos proporcionados en sus manifestaciones y avisos así como para obtener la información de las características no manifestadas de los predios o proceder a su registro.
11. Conocer y resolver las inconformidades que se presenten de acuerdo con los términos de la presente ley y su reglamento.
12. Registrar los avalúos elaborados por los peritos valuadores cuando contengan los datos correctos de identificación y localización para su posterior revisión. En caso de existir discrepancias con los valores o datos reales del bien inmueble y estos sean superiores al  
15 % en valores o superiores al 10 % en sus medidas y áreas se notificara a la autoridad catastral Municipal para iniciar los procedimientos administrativos respectivos y fincar si procede la responsabilidad fiscal solidaria y las sanciones administrativas que resultan.

### **Directora de Fomento Agropecuario y Cultura de Agua / C. Karina Uribe García**

Realizar las campañas de cultura del agua  
Notificar a quien haga mal uso del agua

### **Actividad.- FORMULACIÓN.**

---

#### **Dirección de Promoción Económica.- C. Octavio Gutiérrez Gómez**

Lleva a cabo el programa de desarrollo humano

Dar a conocer los programas FOJAL, SNE, MICROJAL

Encargado de la entrega de apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano como son tinacos, letrinas, láminas

Responsable de los programas de SEDESOL, piso firme, 3X1 para migrantes, oportunidades, oportunidades (PAL).

Encargada del Programa setenta y más.

#### **Dirección de Seguridad Pública/ Raúl Peña Chávez**

### **LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

#### **1. EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

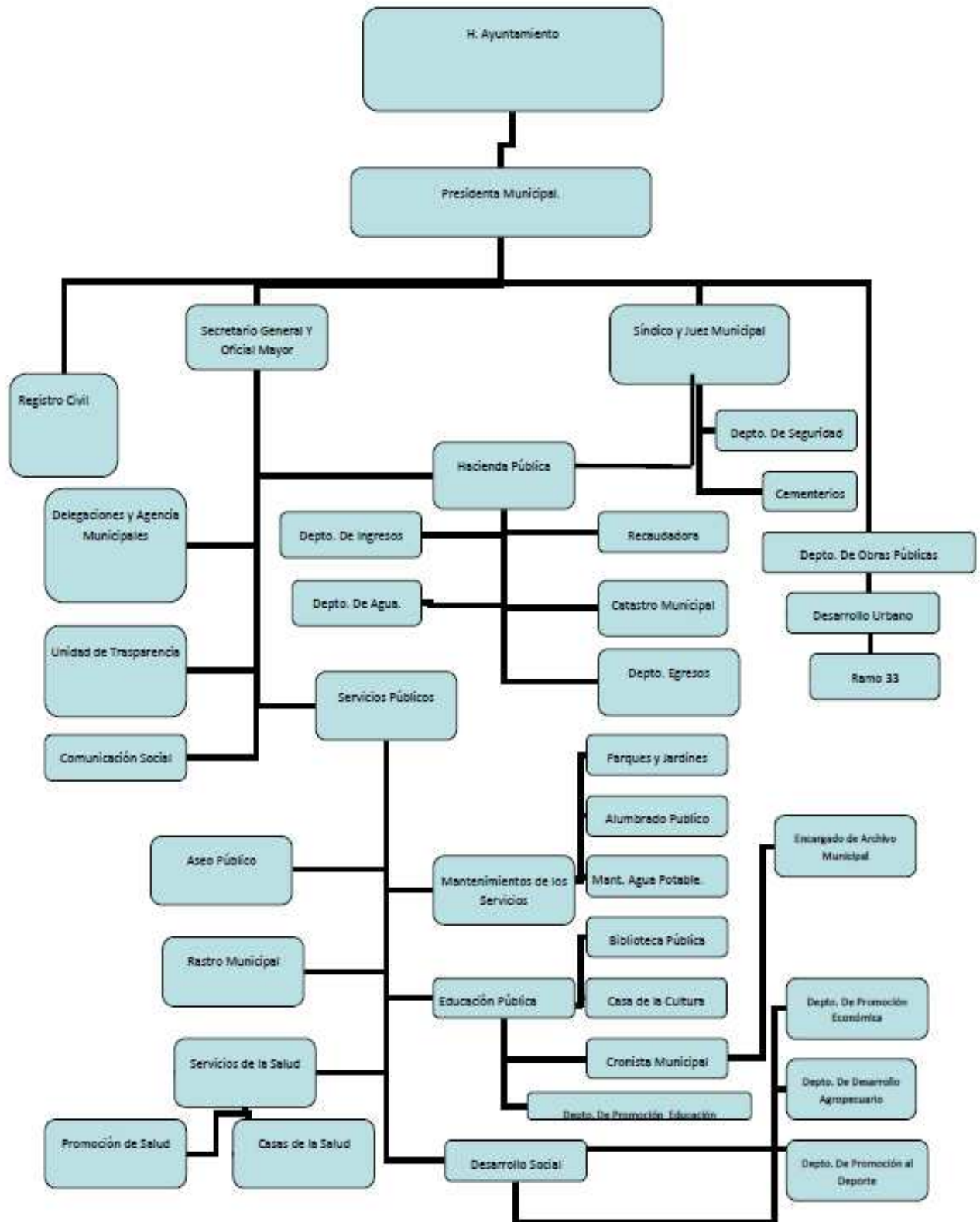
La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

#### **Objetivos**

La seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).
- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

**Actividad.- FORMULACIÓN.**



**Actividad.- FORMULACIÓN.**

**2. ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD.**

**Tabla 2.1.** Problemas estratégicos del PMD y resultados y logros esperados al 2015

N°	Problema estratégicos	Resultados y logros esperados al 2015
1	Pecaría reglamentación, planeación y aplicación en el desarrollo urbano	Que al final de la administración se cumpla con el reglamento de construcción e imagen urbana.
2	Baja actividad económica	Incrementar la actividad económica del municipio con vías de comunicación para que así pueda crecer el turismo en el municipio.
3	Manejo inadecuado de agricultura y ganadería	Que a los agricultores y ganaderos de este municipio al final de la administración tengan un madejo más adecuado del que tienen en la actualidad.
4	Insuficientes servicios de salud	Esperamos lograr una casa de salud donde allá medico las 24 horas además hacer campañas de salud
5	Reglamento de policía y buen gobierno obsoleto, así como incumplimiento del mismo	Que el reglamento de policía este actualizado y se haga respetar.
6	Bajo nivel educativo	Que los estudiantes del municipio de Concepción de Buenos Aires en el 2015 tengan un alto nivel educativo
7	Falta de empleo	Lograr generar empleo en el municipio con la empaadora de aguacate, con el taller de costura además con las vías de comunicación.

**Actividad.- FORMULACIÓN.**

8	Insuficiente abastecimiento de agua en la cabecera municipal	Que en el 2015 todo el municipio tenga el abastecimiento de agua perforando 2 pozos y haciendo campañas de cultura del agua.
9	Contaminación del medio ambiente	Que en el municipio al final de la administración se hallan limpiado los ríos con las plantas tratadoras de agua y hacer campañas de concientización a la gente de lo importante que es que el municipio no este contaminado.

**3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2030 Y SU CUMPLIMIENTO AL 2015.**

**Tabla 3.1.** Objetivos estratégicos del PMD, estrategias específicas 2015 y área responsable de su atención.

Nº	Objetivos estratégicos	Nº	Estrategias específicas	Área responsable
1	Aplicar la reglamentación, planeación y aplicación en el desarrollo urbano	1.1	Hacer campañas en el municipio de que existe un reglamento para la construcción.	Obras publicas
		1.2	Estar al pendiente en las fincas que se les de permiso de construcción que se respete dicho reglamento.	Regidor de obras publicas
2	Mejorar la actividad económica	2.1	Mejorar las vías de comunicación (carreteras)	Regidor de turismo y promoción económica
		2.2	Promover los productos lácteos del municipio	Regidor de Promoción económica y director de promoción
		2.3	Fomentar el turismo en el municipio	Secretaria de turismo regidor de turismo
3	Manejar adecuadamente la agricultura y ganadería del municipio	3.1	Dar campañas de capacitación a los agricultores y ganaderos para que tengan mayor producción de sus productos.	Directora de fomento agropecuario, regidor agropecuario y SAGARPA
		3.2	Mejorar la genética en la ganadería del municipio	Directora de fomento agropecuario, regidor agropecuario y SAGARPA
		3.3	Apoyar a los ganaderos y	Directora de fomento

## Actividad.- FORMULACIÓN.

		agricultores con proyectos de infraestructura y equipamiento.	agropecuario, regidor agropecuario y SAGARPA	
4	Reducir los problemas de salud	4.1	Identificar los principales problemas de salud e implementar medidas para Prevenir enfermedades	Regidores de Salud, Protección Civil, DIF, Centro de Salud, Secretaria de Salud
		4.2	Fomentar el deporte dentro de la población.	Regidor de salud, regidor de deporte
		4.3	Buscar recurso para hacer una casa de salud donde se den servicio las 24 horas	Regidor de salud
5	Actualizar y hacer cumplir el reglamento de policía	5.1	Sancionar a las personas que falten al reglamento	Director de seguridad publica
6	Mejorar el nivel educativo	6.1	Hacer campañas con los padres de familia de lo importante que es la educación.	Regidor de educación y Secretaria de Educación
		6.2	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas	Regidor de educación y Secretaria de Educación
7	Mejorar el empleo	7.1	Mejorar el empleo con la empacadora de aguacates	Regidor y director de promoción económica
		7.2	Fomentar el empleo temporal	Regidor y director de promoción económica
8	Abastecer al municipio de agua en su totalidad	8.1	Perforando dos pozos	Regidor de agua potable, CEA, y CONAGUA
		8.2	Hacer campañas de cultura del agua	Regidor de agua potable, CEA, y CONAGUA
9	Reducir la contaminación del medio ambiente.	9.1	Limpiando los ríos de las aguas negras	Regidor de ecología, SEMADES,
		9.2	Hacer campañas de la cultura sobre la contaminación ambiental	Regidor de ecología, SEMADES,



**Actividad.- FORMULACIÓN.**

**4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

**Tabla 4.1.** Indicadores y metas anuales por cada una de las estrategias específicas.

Número			Metas		
Objetivo	Estrategia	Indicador	2013	2014	2015
1	1.1	Municipio territorialmente ordenado			x
	1.2	Municipio cuidadoso de la imagen		x	
2	2.1	Municipio promotor de alternativas económicas	x		
	2.2	Municipio productor de la industria, el comercio y los servicios			x
	2.3	Municipio promotor del turismo		x	
3	3.1	Municipio promotor del sector agropecuario		x	
	3.2	Municipio promotor del sector agropecuario		x	
	3.3	Municipio promotor del sector agropecuario	x		
4	4.1	Municipio promotor de la salud		x	
	4.2	Municipio promotor del deporte y la creación		x	
	4.3	Municipio promotor de la salud		x	
5	5.1	Municipio responsable de la seguridad pública	x		
6	6.1	Municipio promotor de la calidad educativa a nivel básico	x		
	6.2	Municipio promotor de la calidad educativa a nivel básico	x		
7	7.1	Municipio promotor del sector agropecuario		x	
	7.2	Municipio promotor de la capacitación del empleo temporal	x		
8	8.1	Municipio promotor del cuidado del suelo			x
	8.2	Municipio promotor del cuidado del agua		x	
9	9.1	Municipio promotor de la educación ambiental		x	
	9.2	Municipio promotor del cuidado de los recursos naturales			x

**Actividad.- FORMULACIÓN.**

**5. AGENDA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 - 2015 DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES.**

Tabla 5.1. Agenda de trabajo por estrategia específica.

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Línea de acción y/o proyecto	Área responsable	Año
1	Aplicar la reglamentación, planeación y aplicación en el desarrollo urbano	1.1	Hacer compañías en el municipio de que existe un reglamento para la construcción.	Actualizar el reglamento de construcción e imagen urbana	Regidor de imagen urbana y regidor de obra publicas	2013
		1.2	Estar al pendiente en las fincas que se les de permiso de construcción que se respete dicho reglamento.	Aplicación , vigilancia, publicación y difusión del reglamento	Responsable de obras públicas y el regidor de imagen urbana	2013
2	Mejorar la actividad económica	2.1	Mejorar las vías de comunicación (carreteras)	Realización de la carretera Concepción de Buenos Aires – Unión de Guadalupe, carretera concepción de buenos aires (tuxcueca la manzanilla de la paz)	Obras publicas regidor de carreteras y SCT	2014
		2.2	Promover los productos lácteos del municipio	Vocacionamiento dirigido hacia la agroindustria	Regidor y director de promoción económica	2014
		2.3	Fomentar el turismo en el municipio	Desarrollar el turismo ecológico, andador y ciclista en corredor turístico	Regidor de turismo secretaria de turismo	2013
3	Manejar adecuadamente la agricultura y ganadería del municipio	3.1	Dar campañas de capacitación a los agricultores y ganaderos para que tengan mayor producción de sus productos.	Capacitación y tecnificación a los productores de agricultura y ganadería	Regidor agropecuario ,SAGARPA y director de fomento agropecuario	2014
		3.2	Mejorar la genética en la ganadería del municipio	Apoyar a los ganaderos en la genética animal	Regidor agropecuario ,SAGARPA y	2014

**Actividad.- FORMULACIÓN.**

		3.3	Apoyar a los ganaderos y agricultores con proyectos de infraestructura y equipamiento.	Tecnificación a los productores agropecuarios y a los ganaderos	director de fomento agropecuario Regidor agropecuario ,SAGARPA y director de fomento agropecuario	2014
4	Reducir los problemas de salud	4.1	Identificar los principales problemas de salud e implementar medidas para Prevenir enfermedades	Campañas de salud en la población	Secretaria de salud y regidora de salud	2013
		4.2	Fomentar el deporte dentro de la población.	Crear más espacios deportivos	Regidor y director del deporte	2014
		4.3	Buscar recurso para hacer una casa de salud donde se den servicio las 24 horas	Casa de salud por las 24 horas	Secretaria de salud y regidora de salud	2014
5	Actualizar y hacer cumplir el reglamento de policía	5.1	Sancionar a las personas que falten al reglamento	Actualizar los reglamentos, publicarlos y difundirlos.	Secretaria de seguridad y director de seguridad publica	2013
6	Mejorar el nivel educativo	6.1	Hacer campañas con los padres de familia de lo importante que es la educación.	Hacer campañas con los padres de familia sobre lo importante que es la educación de sus hijos	Secretaria de educación y regidor de educación	2013
		6.2	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas	Equipamiento de aulas y laboratorio en la preparatoria y secundaria, además hacer una secundaria en la localidad de los sauces	Secretaria de educación y regidor de educación	2014
7	Mejorar el empleo	7.1	Mejorar el empleo	Empaque de aguacate y equipamiento y además el taller de costura y su equipamiento	Regidor de fomento agropecuario y SAGARPA	2015
		7.2	Fomentar el empleo temporal		Regidor de fomento agropecuario y SAGARPA	2014
8	Abastecer al municipio de agua en su totalidad	8.1	Perforando dos pozos	Perforación de pozos profundos	Regidor del agua CONAGUA y CEA	2013
		8.2	Hacer campañas de cultura del agua	Campañas de la cultura del agua	Regidor del agua CONAGUA y CEA	2013
9	Reducir la contaminación del medio ambiente.	9.1	Limpiando los ríos de las aguas negras	Plantas tratadoras de agua y redes de drenaje en algunas calles del municipio	CEA y regidor de agua potable y alcantarillado	2014

### Actividad.- FORMULACIÓN.

		<b>9.2</b> Hacer campañas de la cultura sobre la contaminación ambiental	Hacer Campañas de la tala y caza clandestina	Regidor de ecología y SEMADES	2014
--	--	--	--	-------------------------------	------